



MINISTERIO DE FOMENTO
SECRETARIA GENERAL DE TRANSPORTE
DIRECCIÓN GENERAL DE TRANSPORTE TERRESTRE
SUBDIRECCIÓN GENERAL DE INSPECCIÓN DE TRANSPORTE TERRESTRE

Baremo sancionador

LOTT modificada por Ley 9/2013 vigente a partir del 25 de Julio de 2013
Incluye modificación Ley 13/2021

ROTT texto actualizado a febrero de 2019 RD 70/2019
Incluye última actualización Real Decreto 284/2021, de 20 de abril

V.7.0
24/11/2021

S.- Arrendamiento de vehículos con conductor

[índice](#)

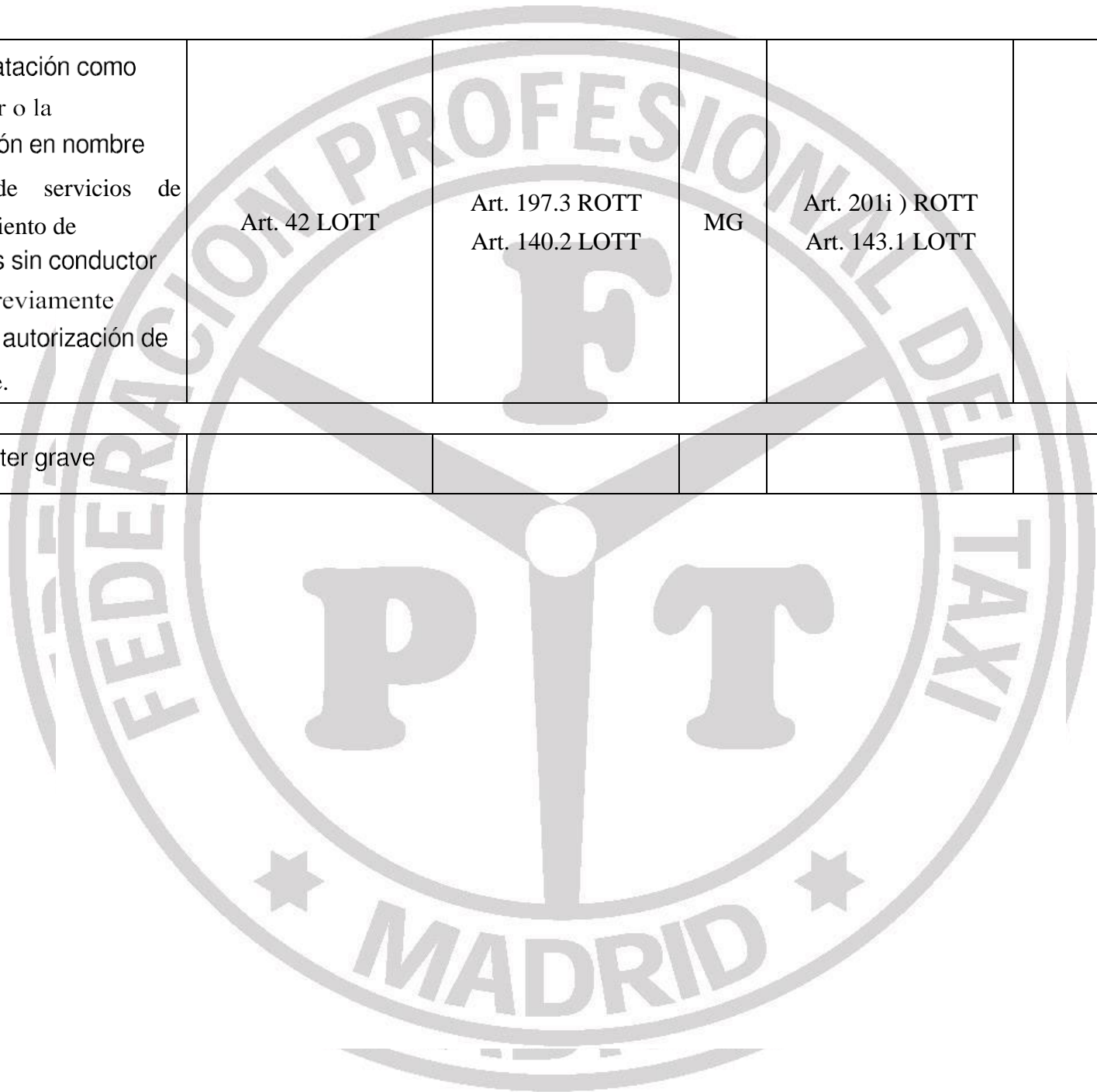
COD.	CONCEPTO	NORMAS INFRINGIDAS	NORMA SANCIONAD.	NT.	P. SANCIONADOR	CUANTÍA DE LA SANCIÓN
SA	AUTORIZACIÓN DE TRANSPORTE					
SA01	De carácter muy grave					
SA01.01	Realizar la actividad de arrendamiento de vehículos con conductor, careciendo de título habilitante.	Art. 42 LOTT Art. 1 Orden FOM/36/08	Art. 140.1 LOTT Art. 197.1 ROTT	MG	Art. 201i) ROTT Art. 143.1 LOTT	4001€ Inmovilización (ART. 202 ROTT) Arrendador
SA01.02	La cesión o autorización, expresa o tácita de títulos habilitantes por parte de sus titulares a favor de otras personas sin la autorización de la Administración.	Art. 20 Orden FOM/36/08	Art. 140.4 LOTT Art. 197.5 ROTT	MG	Art. 201i) ROTT Art. 143.1 LOTT	4001€ Arrendador

SA01.03	Realizar la actividad de arrendamiento de vehículos con conductor incumpliendo alguno de los requisitos exigidos para la obtención y mantenimiento de la autorización que, en su caso, resulte preceptiva, excepto en aquellos supuestos en que el requisito incumplido sea el señalado en el apartado f) del artículo 43.1.	Art. 5 Orden FOM/36/08 Art. 43 ROTT	Art. 140.16 LOTT Art. 197.17 ROTT	MG	Art. 201h) ROTT Art. 143.1 LOTT	2001€ Arrendador
SA01.04	Realizar la actividad de arrendamiento de vehículos con conductor al amparo de una autorización caducada, revocada o que por cualquier otra causa hubiera perdido su validez	Art. 42 LOTT Art. 1 Orden FOM/36/08	Art. 140.1 LOTT Art. 197.1 ROTT	MG	Art. 143.1 LOTT Art. 201i) ROTT	4001€ Inmovilización (ART. 202 ROTT) Arrendador

SA01.05	Realizar la actividad de arrendamiento de vehículos con conductor habiendo falsificado los documentos que sirvieron de base para la autorización	Art. 43 LOTT Art. 5 Orden FOM/36/08	Art. 140.8 LOTT Art. 197.9 ROTT	MG	Art. 201i) ROTT Art. 143.1 LOTT	4001€ Arrendador
SA01.06	La realización de la actividad de arrendamiento de vehículos con conductor con vehículos ajenos sobre los que no se tengan las condiciones de disponibilidad legalmente exigibles.	Art. 44 LOTT Art. 10 Orden FOM/36/08 Art. 54 LOTT	Art. 140.32 LOTT Art. 197.37 ROTT	MG	Art. 201g) ROTT Art. 143.1 LOTT	1001€ Arrendador

SA01.08	<p>La empresas no dispone de los locales, instalaciones o equipamiento técnico o administrativo que resultan obligatorios para la obtención de la autorización o que aquellos de los que dispone no reúnen las condiciones requeridas.</p>	Art. 43 LOTT	<p>Art. 197.17 ROTT Art. 140.16 LOTT</p>	MG	<p>Art. 143.1 LOTT Art. 201.1.i) ROTT</p>	<p>2001€ Arrendador</p>
SA01.09	<p>La empresa no dispone en sus locales los</p>	Art. 43 LOTT	<p>Art. 197.17 ROTT Art. 140.16 LOTT</p>	MG	<p>Art. 143.1 LOTT Art. 201.1.i) ROTT</p>	<p>2001€ Arrendador</p>

SA01.10	La contratación como porteador o la facturación en nombre propio de servicios de arrendamiento de vehículos sin conductor sin ser previamente titular de autorización de transporte.	Art. 42 LOTT	Art. 197.3 ROTT Art. 140.2 LOTT	MG	Art. 201i) ROTT Art. 143.1 LOTT	4001€
SA02	De carácter grave					



SA02.03	<p>La oferta de servicios de arrendamiento de vehiculos con conductor sin disponer del título habilitante exigible para realizarlos o para intermediar en su contratación, tanto si se realiza de forma individual a un único destinatario o se hace pública para conocimiento general a través de cualquier medio.</p>	<p>Art. 42 LOTT Orden FOM/36/08</p>	<p>Art. 198.8 ROTT Art. 141.7 LOTT</p>	<p>G</p>	<p>Art. 201f) ROTT Art. 143.1 LOTT</p>	<p>801€ Arrendador</p>
SA03	<p>De carácter leve</p>					

SA03.01	Realizar transporte, careciendo de autorización, siempre que la misma se hubiese solicitado, acreditando el cumplimiento de todos los requisitos exigidos para su otorgamiento, en el plazo máximo de 15 días, contado desde la notificación del inicio del expediente sancionador .	Art. 42 LOTT Art. 1 Orden FOM/36/08	Art. 142.1 LOTT Art. 199.1 ROTT	L	Art. 201c) ROTT Art. 143.1 LOTT	301€ Arrendador
SA03.02	No llevar a bordo del vehículo la documentación formal que acredite la posibilidad legal de prestar el servicio.	Art. 147 LOTT Art. 23 Orden FOM/36/08 Art. . En vigor hasta 1 de febrero de 2022	Art. 142.8 LOTT Art. 199.9 ROTT	L	Art. 201b) ROTT Art. 143.1 LOTT	201€ Arrendador
SA03.03	La falta de comunicación de cualquier dato que deba figurar inscrito en el Registro de Empresas y Actividades de Transporte.	Art. 53 LOTT	Art. 142.18 LOTT Art. 199.19 ROTT	L	Art. 201a) ROTT Art. 143.1 LOTT	100€ Arrendador

SA03.04	No llevar en lugar claramente visible desde el exterior del vehículo los distintivos que en su caso sean exigibles.	Art. 147 LOTT Art. 182 ROTT	Art. 142.8 LOTT Art. 199.9 ROTT	L	Art. 201b) ROTT Art. 143.1 LOTT	201€ Arrendador
SB	LOCALES					
SC	DOCUMENTACIÓN OBLIGATORIA					
SC02	De carácter grave					
SC02.01	La falta de comunicación a la Administración de los datos esenciales de la documentación de control.	Art. 23 Orden FOM/36/08 Art. 24 Orden FOM/36/08 Art. DT 2 R.D.785/2021 Art. . En vigor hasta 1 de febrero de 2022	Art. 141.17 LOTT Art. 198.21 ROTT	G	Art. 201d) ROTT	401€ Arrendador

SC02.02	La ocultación o no conservación por parte de la empresa de la copia de la hoja de ruta durante, al menos, un año.	Art. 23 Orden FOM/36/08 Art. . En vigor hasta 1 de febrero de 2022 Art. DT 2 R.D.785/2021	Art. 141.17 LOTT Art. 198.21 ROTT	G	Art. 201d) ROTT Art. 143.1 LOTT	401€ Arrendador
SC02.03	No llevar a bordo del vehículo el contrato de arrendamiento, o la hoja de ruta, llevarlo sin cumplimentar, o indebidamente cumplimentado.	Art. 23 y.24.. Orden FOM/36/08 Art. . En vigor hasta 1 de febrero de 2022 Art. DT 2 R.D.785/2021	Art. 141.18 LOTT Art. 198.22 ROTT	G	Art. 201d) ROTT Art. 143.1 LOTT	401€ Arrendador
SF	SEGUROS					
SF01	De carácter muy grave					
SF01.01	El incumplimiento de la obligación de suscribir los seguros preceptivos o tenerlos suscritos con una cobertura insuficiente.	Art. 21 LOTT Art. 182 ROTT	Art. 140.19 LOTT Art. 197.20 ROTT	MG	Art. 201h) ROTT Art. 143.1 LOTT	2001€ Arrendador

SG	PRESTACION DEL SERVICIO					
SG01	De carácter muy grave					
SG01.01	Inicio de un servicio en un ámbito territorial distinto de aquél en que resulte obligatorio hacerlo.	Art. 91 LOTT	Art. 140.39.1 LOTT	MG	Art. 143.1 LOTT	1001€ Inmovilización (Art.143.4.a LOTT) Arrendador
SG01.02	El incumplimiento de las limitaciones que definen la prestación habitual del servicio en el territorio en que se encuentre domiciliada la autorización.	Art. Según Normativa CCAA	Art. 140.39.1 LOTT	MG	Art. 143.1 LOTT	1001€ Inmovilización (Art.143.4.a LOTT) Arrendador

SG01.03	<p>Inicio de un servicio sin que el titular de la autorización haya comunicado, por vía electrónica, los datos exigidos al registro de comunicaciones de los servicios de arrendamiento de vehículos con conductor de la DGTT.</p>	Art. 1 R.D.785/2021	Art. 140.39.2 LOTT	MG	Art. 143.1 LOTT	<p>1001€ Inmovilización (Art.143.4.a LOTT) Arrendador</p>
---------	--	---------------------	--------------------	----	-----------------	---

SG01.04	<p>La circulación para búsqueda, recogida o propiciar la captación de clientes que no hayan contratado ni solicitado previamente el servicio en el tiempo previsto para la pre-contratación del servicio.</p>	Art. 182 ROTT	Art. 140.39.3 LOTT	MG	Art. 143.1 LOTT	<p>1001€ Inmovilización (Art.143.4.a LOTT) Arrendador</p>
---------	---	---------------	--------------------	----	-----------------	---

SG01.05	El incumplimiento de las condiciones legal o reglamentariamente establecidas en relacion con el itinerario, los horarios y calendario de	Orden FOM/36/08 Art. 182 ROTT	Art. 140.39.4 LOTT	MG	Art. 143.1 LOTT	1001€ Arrendador
SG01.06	Inicio de un servicio y la recogida de clientes por parte del titular de la autorización sin que los clientes hayan efectuado la pre-contratación del servicio.	Art. 182 ROTT Art. 1 R.D.785/2021	Art. 140.39.5 LOTT	MG	Art. 143.1 LOTT	1001€ Arrendador

<p>SG01.07</p>	<p>La salida de los vehículos dedicados al arrendamiento con conductor del lugar en que habitualmente se encuentren guardados o estacionados o la circulación, sin llevar a bordo del vehículo la documentación exigible y la hoja de ruta del servicio.</p>	<p>Art. Según Normativa CCAA</p>	<p>Art. 140.39.6 LOTT</p>	<p>MG</p>	<p>Art. 143.1 LOTT</p>	<p>1001€ Arrendador</p>
<p>SG01.08</p>	<p>El incumplimiento de la puesta a disposición de la hoja de ruta a los servicios de inspección del transporte terrestre.</p>	<p>Art. 23 y.24.. Orden FOM/36/08 Art. DT 2 R.D.785/2021 Art. . En vigor hasta 1 de febrero de 2022 Art. Después según Normativa CCAA</p>	<p>Art. 140.39.6 LOTT</p>	<p>MG</p>	<p>Art. 143.1 LOTT</p>	<p>1001€ Arrendador</p>